

CONTRATO No:		173 DEL DE 05 DICIEMBRE DE 2018			
CONTRATISTA:		MOTORESTE MOTOR S.A. NIT.No. 824001273-8 RL/ALFONSO AMAYA SERRANO			
OBJETO:		COMPRA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DIESEL DOBLE CABINA CON PLATON, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.			
VALOR INICIAL:		\$ 155.900.000,00			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		VEINTE (20) DIAS			
PLAZO ADICIONAL :					
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA			
FECHA DE INICIO		DIEZ (10) DICIEMBRE DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN					

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ALFONSO AMAYA SERRANO** ; identificado con cedula de ciudadanía No **13.810.594 de Bucaramanga**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **MOTORESTE MOTOR S.A**, identificada con Nit**824001273-8** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 173 DE 2018 cuyo objeto es: **"COMPRA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DIESEL DOBLE CABINA CON PLATON, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 173 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No de Fecha 20 de Noviembre de 2018 y RP. No. 18A00830 de fecha 05 de Diciembre de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que según el acta de pago Única (27) de Diciembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Diciembre (10) de 2018 al Diciembre (29) del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 173 de 2018 firmado el día 05 de Diciembre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 173 de 2018		\$ 155.900.000,00
1	10/12/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	27/12/2018	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 155.900.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 155.900.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 155.900.000,00	\$ 155.900.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 173 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

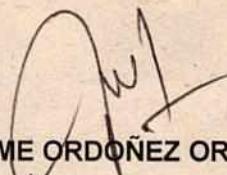
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Dar por terminado el contrato No. 173 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ALFONSO AMAYA SERRANO**; identificado con cedula de ciudadanía No **13.810.594** de Bucaramanga, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **MOTORESTE MOTOR S.A**, identificada con Nit **824001273-8** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 173 DE 2018 cuyo objeto es: **"COMPRA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DIESEL DOBLE CABINA CON PLATON, PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 173 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 16 días de Enero de 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



R/L **ALFONSO AMAYA SERRANO**
MOTORESTE MOTOR S.A
Nit: **824001273-8**



VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------